

## **LEY EN BREVE ¿QUE ES UNA TUTELA PARA UNA PERSONA POTENCIALMENTE DISCAPACITADA?**

### **DECISION SUBSTITUIDA**

Una decisión substituída es una herramienta legal que se puede usar cuando una persona necesita ayuda para tomar decisiones sobre su cuidado o propiedad debido a su incapacidad para comprender completamente una decisión que debe tomarse o su incapacidad para comunicar una decisión. Una decisión substituída le da poder a otra persona para tomar decisiones en nombre de la persona que lo necesita pero está incapacitada.

### **Tipos de Decisión Substituída**

Hay varios tipos de decisiones substituídos disponibles. Al seleccionar un tipo de decisión substituída, se debe tener en cuenta que la mejor forma de una decisión substituída es la opción que permite a la persona necesitada permanecer tan involucrada e independiente como sea posible en el proceso de toma de decisiones para su cuidado. Los diferentes tipos de decisiones substituídas incluyen:

- Poder Notarial para el Cuidado de la Salud
- Representante del Beneficiario
- Poder Legal
- Representante Legal
- Tutela

**Nota:** Cada forma de tipo de poder notarial sustituido se enumera previamente en orden de mayor independencia a menor independencia para la persona necesitada. Consulte la última página de este resumen para obtener más información sobre cada tipo.

Esta Ley en Breve discutirá el tipo de decisión substituída conocido como **Tutelas**. Este resumen solo discutirá las Tutelas para adultos. Consulte nuestra otra Ley resumida para obtener información sobre la tutela de menores.

## ¿QUE ES UNA TUTELA?

Una tutela es la relación entre una persona que un tribunal ha considerado incompetente para tomar sus propias decisiones y la persona que se asigna para tomar la decisión. Los tribunales usan la palabra "Ward" para describir a la persona que necesita tomar las decisiones y la palabra "Guardián" para describir a una persona que se le ha asignado para tomar decisiones en nombre de una persona necesitada.

No todas las Tutelas son iguales. El tribunal puede decidir crear una tutela temporal, limitada o total para una persona que necesita tomar decisiones.

- **Las Tutelas Temporales** se crean en situaciones de emergencia para que el tutor ayude a la persona necesitada durante la emergencia.
- **Las Tutelas Limitadas** se crean cuando el tribunal determina que la persona necesitada puede tomar algunas decisiones, pero asigna al tutor para que lo ayude con otras decisiones. Por ejemplo, el tribunal puede encontrar que la persona necesitada puede tomar sus decisiones educativas, pero no puede tomar decisiones sobre su arreglo de vivienda.
- **La Tutela Completa** se crea cuando el tribunal determina que la persona necesitada no puede tomar ninguna decisión sobre sus arreglos de vivienda, atención médica, educación, decisiones y obligaciones legales, dinero o propiedad.

**Se alienta a los tribunales a favorecer la tutela menos restrictiva para las necesidades de una persona.<sup>1</sup>**

## ¿QUIÉN PUEDE SERVIR COMO TUTOR?

Cualquier persona competente o institución apropiada puede servir y ser nombrado tutor. Sin embargo, al nombrar a un tutor, un tribunal dará prioridad a ciertas personas. Se da prioridad a:

- Un agente nombrado con un Poder Legal para ayudar a la persona necesitada.
- Una persona seleccionada por un agente nombrado con el Poder Legal para ayudar a la persona necesitada.

<sup>1</sup> Neb. Rev. Stat. §§ 30-2601 (2014), 30-2601.02 (2006).

- El cónyuge de la persona necesitada.
- El hijo adulto de la persona necesitada.
- El padre de la persona necesitada.
- Un pariente que haya residido con la persona necesitada durante al menos los seis meses anteriores.
- Una persona elegida por una persona que cuida o paga beneficios a la persona que la necesita.
- El guardián público.<sup>2</sup>

(Para obtener más información sobre el Tutor Público, consulte nuestra otra Ley resumida sobre este tema).

La persona encargada como tutor debe completar un curso de capacitación. La capacitación incluye información sobre los derechos de los que están bajo protección, los deberes y responsabilidades de los tutores, los requisitos de informes y los recursos para ayudar al tutor a cumplir con sus deberes.

Si bien muchas personas pueden ser nombradas Guardianes, también hay personas que no pueden ser nombradas Guardianes. Esas personas son:

- El centro de atención residencial, hogar de ancianos, centro de vida asistida o institución involucrada en el cuidado, tratamiento o vivienda de la persona que necesita su cuidado físico, mental o de edad.
- Un empleado del centro de atención residencial, hogar de ancianos, centro de atención asistida o institución de la persona necesitada.
- El cónyuge de un empleado de la persona que necesita un centro de atención residencial, un hogar de ancianos o un centro o institución de vivienda asistida.<sup>3</sup>

## **PODERES Y DEBERES DE UN GUARDIAN**

Debido a que todas las Tutelas son diferentes, el tribunal debe asignar las decisiones que un Tutor tiene la autoridad de tomar para una persona necesitada. A continuación se muestra una lista de las diferentes áreas de

<sup>2</sup> Neb. Rev. Stat. § 30-2627 (2014).

<sup>3</sup> Neb. Rev. Stat. § 30-2627 (2014).

autoridad que un tribunal podría otorgar autoridad de tutor para tomar decisiones para una persona necesitada. Una tutela completa otorgaría a un guardián la autoridad para tomar decisiones en todas las áreas enumeradas a continuación.

- **Lugar de residencia:** Al decidir dónde debe vivir la persona, el tutor debe hacer esfuerzos razonables para asegurarse que la persona bajo la protección se coloca en el entorno menos restrictivo.
- **Arreglos de atención médica:** si las personas bajo la protección necesitan atención médica física o de otro tipo, el tutor puede programar la cita para ellos.
- **Protección de propiedad personal:** si alguien está violando los derechos de propiedad de la persona bajo protección el tutor puede intervenir para ayudarlo a proteger su propiedad.
- **Consentimientos, aprobaciones o liberaciones en nombre de la persona bajo protección:** un tutor puede dar su consentimiento a nombre de la persona bajo protección.
- **Asegurar servicios de capacitación, educación o habilitación adecuados:** Un tutor puede establecer cualquier servicio de capacitación, educación o habilitación que sea necesario.
- **Iniciar procedimientos legales contra las personas legalmente responsables de apoyar a la persona bajo la protección:** Si la persona bajo protección no tiene un Conservador, el Guardián puede iniciar procedimientos legales contra una persona que es legalmente responsable de apoyar a la persona bajo protección.
- **Acuerdos de contratos:** si la persona bajo protección no tiene un protector, los tutores pueden hacer contratos para la persona que está bajo protección.
- **Recibir adecuadamente dinero y bienes para la persona y aplicar adecuadamente los fondos a los gastos de la persona que está bajo la protección:** es responsabilidad del tutor usar adecuadamente el dinero de la persona para pagar sus gastos.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Neb. Rev. Stat. §§ 30-2613, 2620 (2011).

## ¿CÓMO SE FORMAN LAS TUTELAS?

Como se indicó anteriormente en este informe, la tutela es creada por un tribunal. Para que un tribunal designe un tutor para una persona necesitada, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. La persona necesitada u otra persona interesada en el bienestar de una persona debe solicitar al tribunal que designe un tutor mediante una petición. La petición debe indicar claramente qué áreas de asistencia necesita la persona solicitada. Ver la anterior sección de esta Ley en Breve para identificar áreas de posible necesidad.
2. El secretario del tribunal programará una audiencia.
3. El solicitante debe notificar personalmente a la supuesta persona necesitada, su cónyuge, hijos adultos, padres y cualquier otro familiar importante conocido 14 días antes de una audiencia.<sup>5</sup>

La notificación debe incluir:

- Fecha y hora de la audiencia.
- Que él / ella tiene derecho a solicitar un abogado que lo represente en la audiencia.
- Que él / ella tiene el derecho de obligar a los testigos a testificar en su nombre.
- Que él / ella tiene el derecho de interrogar a cualquier testigo presentado por la persona que solicita la tutela.
- Y que él / ella tiene derecho a apelar la decisión del tribunal sobre la tutela.

4. Una vez que se presenta la petición y se establece una audiencia, pueden suceder algunas cosas en el medio:

- Se puede designar un tutor para la supuesta persona incapacitada. Un guardián es un individuo asignado para garantizar el mejor interés de la supuesta persona incapacitada en necesidad.<sup>6</sup> El / ella puede realizar las tareas que normalmente realiza un abogado para asegurarse de que la

<sup>5</sup> Neb. Rev. Stat. § 30-2625 (1997).

<sup>6</sup> Neb. Ct. R. § 6-1469.

persona esté representada.<sup>7</sup> En los casos en que la persona tiene un abogado, el guardián sirve como mayor defensor de los intereses de la persona.<sup>8</sup>

**NOTA:** Si el solicitante no lo notifica adecuadamente, la supuesta persona incapacitada puede solicitar que el tribunal desestime el caso.

5. Se llevará a cabo una audiencia para determinar si la persona que solicita un tutor necesita uno. Durante la audiencia, la supuesta persona necesitada puede traer testigos, documentos, grabaciones, etc. para probar que él / ella necesita / no necesita un tutor. Además, él / ella puede interrogar a todos los testigos presentados de las otras partes.

Si el tribunal determina que un tutor es lo mejor para la persona solicitada, se nombrará uno.

La tutela temporal será una versión acelerada de esta línea de tiempo. La persona que solicita un tutor para sí mismo u otra persona deberá explicarle al tribunal que se necesita la tutela para una situación de emergencia. La persona que supuestamente necesita un tutor será notificada dentro de las 24 horas posteriores a la audiencia. La audiencia se llevará a cabo y si el juez asigna un tutor temporal, su servicio finalizará en 10 días, a menos que el juez lo extienda por un período de 90 días.

### **PONER FIN A UNA TUTELA**

Una tutela termina cuando:

- El Guardián muere o queda incapacitado.
- La persona protegida muere.
- El Guardián renuncia. Cuando un tutor desea renunciar, debe presentar su renuncia ante el tribunal y debe ser aprobado por el tribunal antes de que pueda dejar de tomar decisiones en nombre de una persona necesitada.
- La corte elimina al Guardián.
- El tribunal determina que la persona protegida ya no está incapacitada y le devuelve todos sus derechos para tomar decisiones.

---

<sup>7</sup> *Id.*

<sup>8</sup> *Id.*

## **Eliminar a un Guardián**

Un tribunal puede remover a un Guardián cuando determina que la persona protegida ya no necesita asistencia o lo rescinde por incumplimiento de sus deberes con la persona protegida.

Antes de que el tribunal apruebe la renuncia, la expulsión de un tutor o declare que una persona bajo tutela ya no es necesaria, el tribunal puede enviar a un visitante a informar sobre el estado actual y las condiciones de vida de la persona y la capacidad del tutor para mantener a la persona.<sup>9</sup>

Esta Ley en Breve discute las Tutelas. **Las tutelas son la forma más restrictiva de una decisión sustituida.** A continuación se muestra una guía de otras alternativas de toma de decisiones que funcionan para proteger a una persona, al tiempo que le proporciona el estilo de vida más independiente disponible. Deben considerarse otras formas de protección antes de la tutela.

<b>Tipos de Juicio Sustituído (Alternativas a la Tutela Completa)</b>	
Estas Alternativas se enumeran en orden de la forma menos restrictiva a la más restrictiva de juicio sustituido.	
<b>Poder Legal Cuidado de la Salud</b>	Una persona seleccionada por la persona que necesita tomar decisiones en su nombre con respecto a la atención médica. El individuo selecciona un "Abogado de hecho", otorgándole la autoridad para tomar decisiones médicas por el individuo, cuando él o ella no puede tomar esas decisiones por su cuenta.
<b>Representante del beneficiario</b>	Una persona seleccionada por la Administración del Seguro Social para tomar decisiones sobre una persona que recibe pagos del Seguro Social. El Beneficiario se

<sup>9</sup> Neb. Rev. Stat. §§ 30-2622 (2006); 2623 (2006); 2624 (2013).

	limita a tomar decisiones sobre esos beneficios del Seguro Social.
<b>Poder Legal</b>	Un documento que usted redacta seleccionando a una persona para tomar decisiones en su nombre con respecto a sus ingresos, propiedades y activos.
<b>Representante Legal</b>	Un curador es una persona designada por el tribunal que tiene el poder de ayudar a una persona incapacitada a tomar decisiones sobre sus bienes y activos. Un conservador puede ser el tutor público. Una tutela puede estar limitada a ciertas decisiones, por un tiempo temporal, o puede ser una tutela completa que debe ser impugnada para ser eliminada.
<b>Tutela</b>	Un tutor es una persona que tiene el poder de tomar decisiones por una persona menor o incompetente. Un tutor puede tomar decisiones sobre los arreglos de vivienda, atención médica, educación, decisiones y obligaciones legales, dinero y propiedad de la persona. Un tutor puede ser designado por un tribunal o designado a través de un poder notarial o testamento. El tutor público puede ser designado como tutor para una persona incompetente. Una tutela puede estar limitada a ciertas decisiones, por un tiempo temporal, o puede ser una tutela completa que debe ser impugnada para ser eliminada.

---

**Nota:** Esto está destinado con fines educativos; no está previsto dar asistencia legal. La información está libre de derechos de autor y está destinada a ser compartida, pero por favor acredite Disability Rights Nebraska al hacerlo.